

ADMINISTRACIÓN LOCAL

Ayuntamiento de Almedinilla

Núm. 4.308/2023

Expdte. PM2023.

Asunto: Expediente de aprobación del Presupuesto Municipal correspondiente al ejercicio 2023

ANUNCIO DE APROBACIÓN DEFINITIVA PRESUPUESTO GENERAL EJERCICIO 2023

SUMARIO

Acuerdo del Pleno del Excmo. Ayuntamiento de Almedinilla, por el que se aprueba definitivamente el Presupuesto Municipal para el ejercicio 2023.

TEXTO

Que, finalizado el plazo de exposición pública del expediente de aprobación del Presupuesto General de este Ayuntamiento para el ejercicio económico 2023 y de la Plantilla de Personal (GEX 1549/2023), sin que durante el mismo se haya formulado alegación o reclamación alguna, de conformidad con lo establecido en el artículo 169.1 del Real Decreto-Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, aprobatorio del texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, se consideran definitivamente aprobados los acuerdos plenarios de aprobación inicial del Presupuesto General de la Corporación y de la Plantilla de Personal del presente ejercicio, adoptados por el Pleno de la Corporación, en sesión celebrada el 28 de agosto de 2023, procediéndose a continuación, y de conformidad con lo establecido en el artículo 169.3 del texto legal citado, a la publicación, resumido por Capítulos, del Presupuesto de la Corporación y Plantilla de Personal definitivamente aprobados.

ANEXO I

PRESUPUESTO GENERAL DE LA CORPORACIÓN 2023

RESUMEN GENERAL POR CAPÍTULO

ESTADO DE GASTOS

CAPÍTULO	DENOMINACIÓN	IMPORTE
A)	OPERACIONES NO FINANCIERAS	3.838.318,00 €
A.1	OPERACIONES CORRIENTES	2.867.318,00 €
1	Gastos del Personal	946.719,20 €
2	Gastos corrientes en bienes y servicios	1.369.600,00 €
3	Gastos financieros	300,00 €
4	Transferencias corrientes	550.698,80 €
5	Fondo de contingencia	0,00 €
A.2	OPERACIONES DE CAPITAL	971.000,00 €
6	Inversiones reales	971.000,00 €
7	Transferencias de capital	0,00 €
B)	OPERACIONES FINANCIERAS	3.000,00 €
8	Activos financieros	3.000,00 €
9	Pasivos financieros	0,00 €
TOTAL PRESUPUESTO DE GASTOS		3.841.318,00 €

ESTADO DE INGRESOS

CAPÍTULO	DENOMINACIÓN	IMPORTE
A)	OPERACIONES NO FINANCIERAS	3.838.318,00 €
A.1	OPERACIONES CORRIENTES	3.476.318,00 €
1	Impuestos directos	627.000,00 €
2	Impuestos indirectos	30.600,00 €
3	Tasas, precios públicos y otros ingresos	337.512,00 €
4	Transferencias corrientes	2.059.200,00 €

5	Ingresos patrimoniales	422.006,00 €
A.2	OPERACIONES DE CAPITAL	362.000,00 €
6	Enajenación de inversiones reales	82.000,00 €
7	Transferencia de capital	280.000,00 €
B)	OPERACIONES FINANCIERAS	3.000,00 €
8	Activos financieros	3.000,00 €
9	Pasivos financieros	0,00 €
TOTAL PRESUPUESTO DE INGRESOS		3.841.318,00 €

ANEXO II

PRESUPUESTO EMPRESA PÚBLICA "DESARROLLO DE ALMEDINILLA"

PREVISIÓN INGRESOS 2023	IMPORTE
Actividad Turístico-Patrimonial	241.000,00 €
Gestión Visitas Patrimoniales	50.000,00 €
Festum	55.000,00 €
Gestión Acciones Promocionales	10.000,00 €
Encantá - Prosopon - Actividades Patrimoniales	13.000,00 €
Otras actividades	113.000,00 €
Actividades Deportivas	30.000,00 €
Servicio Piscina Municipal	23.000,00 €
Encomiendas (Viajes, Running, Talleres, Casa Cultura...)	60.000,00 €
Servicio de Residencia y U.E.D	560.000,00 €
Residencia Alcalde Antonio Pulido	560.000,00 €
Servicio de Guardería Infantil	75.000,00 €
E.I. La alfombra mágica	75.000,00 €
Servicio de Ayuda a Domicilio	450.000,00 €
Ley de Dependencia, Ayuda Basica y de Urgencia	450.000,00 €
TOTAL PRESUPUESTO DE GASTOS	1.326.000,00 €

PREVISION GASTOS 2023	IMPORTE
Gastos de personal	952.500,00 €
Sueldos y salarios	732.000,00 €
Seguridad social	217.000,00 €
Formación	3.500,00 €
Otros gastos de explotación	69.550,00 €
Limpieza y mantenimiento edificio	9.000,00 €
Reparación y mantenimiento de edificios y vehículos	8.000,00 €
Asesoría, protección de datos y prima de seguros	6.500,00 €
Planes de prevención, seguridad e higiene	4.850,00 €
Suministros (Electricidad, Agua, Teléfono y Residuos)	40.000,00 €
Gastos financieros	1.200,00 €
Gastos de explotación	115.000,00 €
Compras (material de oficina, gastos realización de actividades, menaje, mercaderías tienda, material promocional)	27.500,00 €
Alimentación	64.000,00 €
Material geriátrico, limpieza e higiene personal	4.000,00 €
Aprovisionamientos (Gasoil de calderas, vehículos, Orujillo y Propano)	9.500,00 €
Servicio de lavandería	10.000,00 €
Festum (Actividades y Banquetes Romanos)	45.000,00 €
Encantá - Prosopon - Actividades Patrimoniales	12.000,00 €
Otras actividades	112.000,00 €
Actividades Deportivas	29.500,00 €
Piscina Municipal	22.500,00 €
Encomiendas (Viajes, Running, Talleres, Casa Cultura...)	60.000,00 €
AMORTIZACIONES	10.000,00 €
TOTAL	1.316.050,00 €
INGRESOS	1.326.000,00 €

GASTOS 1.316.050,00 €
 DIFERENCIA 9.950,00 €

ANEXO III
PLANTILLA DE PERSONAL 2023

A) FUNCIONARIOS DE CARRERA:

Denominación Plaza	Nº Plazas	Grupo	COMPL. DESTINO	ESCALA	SUBEscala	Cubierta /vacante
Secretaría – Intervención	1	A1	26	Hab. Nacional	Secretaría	CUBIERTA
Administrativos	2	C1	24 15	Admón. General	Administrativa	1 CUBIERTA 1 VACANTE
Aux. Administrativo	1	C2	18	Admón. General	Administrativa	CUBIERTA

B) PERSONAL LABORAL:

Laboral: 16.
 TOTAL PLANTILLA: 20.

Denominación DEL PUESTO	Nº PUESTOS	cubierta/vacante/ indefinido no fijo
Arqueólogo	1	CUBIERTA
Ingeniero Técnico	1	CUBIERTA
Administrativo Guadalinfo	1	INDEFINIDO NO FIJO
Alguacil Municipal	2	INDEFINIDO NO FIJO
Fontanero	1	VACANTE
Oficial de Servicios	2	INDEFINIDO NO FIJO
Encargado de Cementerio	1	VACANTE
Auxiliar de Biblioteca	1	VACANTE
Dinamizador Juvenil	1	INDEFINIDO NO FIJO
Administrativo Consultorio	1	VACANTE
Peón de Limpieza de Edificios	1	VACANTE
Agente Desarrollo Local	1	VACANTE
Limpiador/a Colegios	2	VACANTE

RESUMEN

Funcionarios: 4.

Contra el presente Acuerdo, conforme al artículo 171.1 del Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, se podrá interponer recurso contencioso-administrativo, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía con sede en Sevilla, en el plazo de dos meses a contar desde el día de la publicación del presente anuncio, de conformidad con el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sin perjuicio de ello, a tenor de lo establecido en el artículo 171.3 Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, la interposición de dicho recurso no suspenderá por sí sola la efectividad del acto o Acuerdo impugnado.

Almedinilla, 28 de septiembre de 2023. Firmado electrónicamente por el Alcaide, Jaime Castillo Pareja.